



Universidad de Guadalajara

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 978,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000073

NUMERO

31 05 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO 229980

NO. FONDO 1.1.1.1

PROGRAMA

CARGO PRESUPUESTAL

332265

PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

01387781014

Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730

TELEFONO

DOMICILIO

1

SILVA ORTIZ MARTA

PROVEEDOR

2

3

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RPC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	QUESO PUERCO CORONA 2,320 KG	2.00	198.00	396.00
CAJA	QUESO AMERICANO 1,8 KG	2.00	89.00	178.00
PZA	PIMIENTA MOLIDA 64G	2.00	32.00	64.00
PZA	PAN BLANCO 650 G	6.00	26.00	156.00
PZA	MOSTAZA BAKERS 3,780 KG	2.00	55.00	110.00
PZA	MAYONESA MOORMICK 3,4 KG	1.00	160.00	160.00
KG	JAMON CORONA PIERNA	1.00	190.00	190.00
PZA	HIELO	8.00	15.00	120.00
PZA	CREMA LALA 900 ML	5.00	36.00	180.00
PZA	CHI. RAJAS C.J 2,8 KG	2.00	55.00	110.00
CAJA	AGUA NESTLE 24/ 600 ML	5.00	120.00	600.00
Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	2,264.00
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	0.00
			<b>TOTAL</b>	2,264.00

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 03/06/2016	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO 15/06/2016	45730	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

4

SEMS

PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Yo, Lic. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

MTRO. GERARDO BARRAJAS VILLALVAZO

LIC. FRANCISCO PEQUERO LÓPEZ

5

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.